

JUEVES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 170

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2015-10515 *Acuerdo de determinación y aprobación de la Masa Salarial.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 103 bis de la Ley 27/2013, de Reforma y Racionalización del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Astillero de fecha 30 de julio de 2015, acordó la "Determinación y aprobación de la "Masa Salarial", que entre otros establece:

1.- Total Masa Salarial personal laboral con estabilidad estable: "Un millón quinientos veintiocho mil treinta y dos euros con diecinueve céntimos" (1.528.032,19 €).

2.- Total Masa Proyectos Subvencionados: "Cuatrocientos noventa mil ciento cuatro euros" (490.104,00 €).

Por lo que se refiere al órgano de aprobación, en el caso, se puede entender que ya existe acuerdo plenario para la determinación de la Masa Laboral para 2015, precisamente, al autorizar los créditos de personal y los anexos de la plantilla presupuestaria del personal laboral para 2015.

Astillero, 26 de agosto de 2015.

El alcalde,

Francisco Ortiz Uriarte.

2015/10515

CVE-2015-10515